INFORME DE REEVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo las 07:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO" ID Nº 292.542.**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El Informe de Evaluación de fecha 22 de setiembre del 2.015.
- La Resolución D. N° 1681/2015 de Adjudicación de la LPN N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESACARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO. ID N° 292.542"
- La nota de fecha 20 de octubre del corriente de la jefa de Farmacia del Hospital de Clínicas, Lic. Estela Mari Servín, en la cual informa la reevaluación de los Ítems Nº 33, 344, 345, 346, 348 y 387, por existir un error involuntario en el primer informe técnico de fecha 16 de octubre del corriente.
- La nota DNCP/DNC Nº 26.944/2.015 por la cual comunica los motivos de la retención del proceso de Adjudicación.
- LA RESOLUCIÓN OG Nº 84/2015, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS INFORMES DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIOS Nº 1 Y 2 Y RECTIFICAR LOS MONTOS ADJUDICADOS A LAS EMPRESAS Y EL MONTO TOTAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015, PARA LA ADJUDICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD-REFERÉNDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO, CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON ID Nº 292.542.-
- LA RESOLUCION D Nº 90/2016 DEL 29 DE ENERO DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO Nº 3.-
- La Resolución DNCP Nº 1626/2.016 "POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE LAS SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2.015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ID N° 292.542"
- EL DICTAMEN Nº 152/2.016 de fecha 8 de julio de 2.016 de la Asesoría Jurídica de la UOC.-
- La Resolución D. Nº 1262/2.016, por la cual, EN PRIMER LUGAR, SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN OG Nº 84/2015, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS INFORMES DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIOS Nº 1 Y 2 Y RECTIFICAR LOS MONTOS ADJUDICADOS A LAS EMPRESAS Y EL MONTO TOTAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015, PARA LA ADJUDICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD-REFERÉNDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO, CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON ID Nº 292.542, EN SEGUNDO LUGAR, SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION D Nº 90/2016 DEL 29 DE ENERO DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO Nº 3 Y, EN TERCER LUGAR, ORDENAR LA REEVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION RESPECTIVO.-

PRIMERO: Se da lectura a la nota presentada por la jefa de farmacia del Hospital de Clínicas de fecha 20 de octubre del 2.015, que expone lo siguiente:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
Departamento de Suministros Médicos Hospitalarios

San Lorenzo, 20 de octubre de 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
20 OCT 2015
Nº 1.968. Firma:
Hora: 10:59 Aclaración:

Señor
Lic. Nelson Marin
Administrador Hospital de Clínicas
FCM – UNA
Presente

Me dirijo a Usted., con referente al Memo N° 832/2015 y Memo N° 842/2015, donde solicita la reevaluación de los Ítems Nº 33, 344, 345, 346, 348 y 387 de la L.P.N. N° 04 /2015.

Ítems 33 Dexametasona Inyectable: Re evaluando la muestra presentada por la empresa VyT Farma S.A, cumple con lo solicitado en el PBC, que al inicio se cometió un error involuntario.

Ítems 344 Tubo Endotraqueal: Al re evaluar la oferta mas baja presentada por la firma Makri S.A. la muestra no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC no es de material siliconado , la segunda oferta presentada por la empresa Droguepar S.A. la muestra no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC no es siliconado. la tercera oferta presentado por la firma JMC Pharma, la muestra presentada cumple con lo solicitado en el PBC es de material 100% siliconado.

Ítems 345, 346, 348 Tubo Endotraqueal: al re evaluar la oferta más baja presentada por la empresa Droguepar S.A. la muestra no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC no es siliconado, la segunda oferta presentada por la empresa JCM Pharma la muestra presentada cumple con lo solicitado en el PBC es de material 100% siliconado.

Item 387 Canula de Oxigeno Pediátrico: Al revaluar la oferta mas baja presentada por la firma Makri S.A. la muestra no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC no es de material siliconado, la segunda oferta presentada por la empresa Vicente Scavone, la muestra no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, no es siliconado, la tercera oferta presentada por Droguepar S.A., la muestra no cumple con especificaciones técnicas solicitadas en el PBC no es siliconado , la cuarta oferta presentada por la empresa JCM Pharma, la muestra presentada cumple con lo solicitado en el PBC, es de material 100% siliconado.

Eleve la presente, para su consideración salvo mejor parecer, Atte.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
20 OCT 2015
M.E. Nº 3362

Quim. Farm. Estela Mari Servín A.
Jefa de Farmacia

Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 33

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
33	INDUFAR CISA	51181704-002	Dexametasona inyectable	unidades	INDUCORT	NACIONAL	30.000	3.700	6.000	180.000.000
33	Vicente Scavone &CiaC.e.I.S.A	51181704-002	Dexametasona inyectable	unidades	Doxatar	Nacional	30.000	3.700	6.000	180.000.000
33	VYT FARMA S.A.	51181704-002	Dexametasona inyectable	Unidades	TROFINAN BIOL	ARGENTINA	30.000	3.700	4.400	132.000.000

Según DECRETO Nº 9649 de fecha 7 de setiembre del año 2012, por el cual se reglamenta la ley 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA según las documentaciones arrimadas por los proveedores.

DESCRIPCION	INDUFAR S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. * La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	PRESENTA	PRESENTA

Aplicando el MARGEN DE PREFERENCIA que corresponde al 20 % sobre el precio ofertado, tenemos el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
33	INDUFAR CISA	51181704-002	Dexametasona inyectable	unidades	INDUCORT	NACIONAL	30.000	3.700	6.000	180.000.000
33	Vicente Scavone &CiaC.e.I.S.A	51181704-002	Dexametasona inyectable	unidades	Doxatar	Nacional	30.000	3.700	6.000	180.000.000
33	VYT FARMA S.A.	51181704-002	Dexametasona inyectable	Unidades	TROFINAN BIOL	ARGENTINA	30.000	3.700	5.280	158.400.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **VYT FARMA S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **V Y T FARMA S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según Informe Técnico de fecha 20 de octubre de 2015, de la Jefa de Farmacia, que expone que en el

informe técnico anterior se cometió un error involuntario en la evaluación técnica del **ítem 33 Dexametasona inyectable** .

Se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente la estimación del contrato según lo establecido en el Articulo 30 Inciso " c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: En consideración a lo observado en los numerales 2 y 3 de la nota DNCP/DNC Nº 26.944/2.015 y el **Dictamen 217/2015** en la que el Asesor Jurídico **RECTIFICA** lo enunciado en el Dictamen Nº 143/2015 y se **ALLANA** al criterio expresado por la DNCP, estableciendo que la información financiera de la firma **QUIMFA S.A.** debe ser dividida en tres años a fin de obtener el promedio solicitado en el PBC, según se menciona a continuación:

Dictamen Nº 217/2.015.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LPN Nº 04/2.015 "Adquisición de Productos Químicos, Descartables y Medicamentos para el Hospital de Clínicas", respecto a la Nota de Retención de la DNCP en el caso de la oferente QUIMFA S.A..-

FECHA : 23 de Diciembre de 2.015.-

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefe de la UOC, respecto a la Nota de Retención emitida por la DNCP/DNC Nº 26944/2.015 del pasado 5 de Noviembre de 2,015, por la que, en relación al Dictamen Nº143/2.015 de esta Asesoría, se consulta el motivo por el cual realizaron el análisis financiero dividido por dos los año años de movimiento siendo que deberá ser demostrado por su propia información financiera dividida en tres años, a fin de obtener el promedio solicitado.-

Esta Asesoría, rectificando el criterio expresado en el Dictamen Nº 143/15, se allana al criterio expresado por la DNCP en la materia como Autoridad de Control, por lo que la información financiera de QUIMFA.S.A. debe ser dividida en tres años a fin de obtener el promedio solicitado en el PBC.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 0955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
23 DIC 2015
Nº 2.573
Hora 12:38 Aclaración

En base a lo dictaminado se procede a verificar nuevamente los ratios de la empresa de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA	RATIOS											
	LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
	2011	2012	2013	Prom.	2011	2012	2013	Prom.	2011	2012	2013	Prom.
QUIMFA S.A.	0,00	1,10	1,06	0,72	0,00	0,29	0,48	0,26	0,00	0,04	5,45	1,83

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013) no deberá ser negativo.

Verificado los ratios de la firma **QUIMFA S.A.** se observa que el mismo presenta en promedio, un índice de **LIQUIDEZ MENOR A 1,** según análisis de la capacidad financiera establecida en el PBC como sigue:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
PUNTO 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.***
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.***
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los años 2011, 2012 y 2013, no deberá ser negativo.***

Por lo expuesto y de acuerdo al análisis de los **RATIOS FINANCIEROS**, la oferta de la firma **QUIMFA S.A.** no será considerada para el presente llamado.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente y exponiendo que no se puede retrotraer la evaluación a su estado inicial en forma absoluta, debido a que son bienes necesarios para el tratamiento de los pacientes del Hospital de Clínicas y que hasta la fecha 22 de diciembre el llamado se encontraba retenido pero sin suspensión y los insumos fueron recibidos según el cronograma de entregas establecido en el PBC de la LPN 04/2015.

Sobre lo expuesto precedentemente y a fin de respaldar lo expresado, se anexa al presente informe el detalle de lo entregado por la **firma QUIMFA S.A,** según la nota A.H.C Nº 601/2015 y las documentaciones relacionadas a la entrega de insumos.

En consecuencia el Comité Evaluador de Llamados en primer lugar **se allana a lo dictaminado por el Asesor Jurídico y en segundo lugar por la situación de hecho suscitado con la entrega parcial de bienes por las razones expuestas precedentemente; por lo que se procederá a realizar la reevaluación de la participación de QUIMFA S.A. en el presente llamado, considerando ambos hechos.**

TERCERO: De acuerdo a la nota de reparo DNCP Nº 26.944/2.015 y el Dictamen 217/2015 del Asesor Jurídico de la UOC, se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Por los motivos anteriormente expuestos se recomienda modificar la adjudicación correspondiente a los ítems siguientes:

ITEM 28 CLOROHIDRATO DE AMIODARONA AMPOLLA

Debe Decir:

Se adjudica parcialmente a la firma QUIMFA S.A. la cantidad de 1.500 unidades de Clorohidrato de amiodarona ampollas, recepcionadas según informe detallado en la Nota A.H.C. Nº 601/2015, quedando la adjudicación como sigue:

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
28	QUIMFA S.A.	51121511001	Clorohidrato de amiodarona ampolla	unidades	MIODARON	NACIONAL	1.500	5.397	8.095.500

En base a lo resuelto en la nota de reparo DNCP Nº 26.944/2.015 y el Dictamen Nº 217/2015 del Asesor Jurídico de la UOC se descalifica a la **firma QUIMFA S.A.,** y atendiendo que ya no se cuenta con ninguna oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, según detalle:

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
28		51121511001	Clorohidrato de amiodarona ampolla	unidades			6.000		

Se recomienda declarar **DESIERTO** el saldo correspondiente al ítem mencionado, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ITEM N° 31 CLORURO DE SODIO – SOLUCIÓN INYECTABLE

Debe Decir:

Se adjudica parcialmente a la firma QUIMFA S.A. la cantidad de 15.000 unidades de Cloruro de Sodio- solución inyectable, recepcionadas según informe detallado en la Nota A.H.C. Nº 601/2015, quedando la adjudicación como sigue:

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
31	QUIMFA S.A.	51191602001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	unidades	CLORURO DE SODIO 3M QUIMFA	NACIONAL	15.000	2.877	43.155.000

En base a lo resuelto en la nota de reparo DNCP Nº 26.944/2.015 y el Dictamen 217/2015 del Asesor Jurídico de la UOC se descalifica a la **firma QUIMFA S.A.,** y atendiendo que ya no se cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, según detalle:

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

31		51191602001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	unidades			36.000		

Se recomienda declarar **DESIERTO** el saldo correspondiente al ítem mencionado, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ITEM N° 47 DOMPERIDONA INYECTABLE

Debe decir:

En base a lo resuelto en la nota de reparo DNCP Nº 26.944/2.015 y el Dictamen 217/2015 del Asesor Jurídico de la UOC se descalifica a la **firma QUIMFA S.A.**

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
47	Dutriec	51172111-004	Domperidona Inyectable	unidades	Domperidona 10 mg	Nacional	600	3.150	1.890.000
47	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51172111-004	DOMPERIDONA INYECTABLE	UNIDADES	DOMPER PEDIATRICO 4 MG ®	NACIONAL	600	2.850	1.710.000

Se selecciona provisoriamente la menor oferta, presentada por la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Atendiendo que el precio de la oferta resulta inaceptable por variar sustancialmente la estimación del contrato, se recomienda declarar **DESIERTO el** ítem mencionado, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "c)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ITEM N° 130 AMPICILINA SULBACTAM INYECTABLE.

Debe decir:

En base a lo resuelto en la nota de reparo DNCP Nº 26.944/2.015 y el Dictamen 217/2015 del Asesor Jurídico de la UOC se descalifica a la **firma QUIMFA S.A.**

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
130	Dutriec	51101567-003	Ampicilina SulbactamInyec	unidades	Ampicilina + Sulbactam 1,5 g	Nacional	36.000	13.500	486.000.000
130	Vicente Scavone &CiaC.e.I.S.A	51101567-003	Ampicilina - Sulbactaminy.	unidades	Norake IBL	Nacional	36.000	13.500	486.000.000

Se selecciona provisoriamente las menores ofertas, presentadas por la empresa **DUTRIEC S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA**. a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Atendiendo que los precios de las ofertas resultan inaceptables por variar sustancialmente la estimación del contrato, se recomienda declarar **DESIERTO** el ítem mencionado, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "c)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ITEM N° 138 COLISTINA AMPOLLA

Debe decir:

Se adjudica parcialmente a la firma QUIMFA S.A. la cantidad de 1.200 unidades de colistina ampollas a la firma QUIMFA S.A., recepcionadas según informe detallado en la Nota A.H.C. Nº 601/2015, quedando la adjudicación como sigue:

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
138	QUIMFA S.A.	51101526005	Colistina ampolla	unidades	COLISTINA 100mg. QUIMFA	NACIONAL	1.200	95.970	115.164.000

En base a lo resuelto en la nota de reparo DNCP Nº 26.944/2.015 y el Dictamen 217/2015 del Asesor Jurídico de la UOC se descalifica a la **firma QUIMFA S.A.**

Quedando pendiente la adjudicación de 1800 unidades del ítem 138 Colistina Ampolla:

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
138	Dutriec	51101526-005	Colistina Ampolla	unidades	Colistina 100 mg	Nacional	1.800	120.750	217.350.000
138	ProsaludFarma S.A.	51101526-005	Colistina ampolla	Unidades	Colistina Metasulfonato 100 mg Richet	Argentina	1.800	80.000	144.000.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta**, presentada por la empresa **PROSALUD FARMA S.A**. a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Se da lectura al informe técnico de la jefa del Departamento de Suministros Médicos Hospitalarios de fecha 06 de enero de 2016 que menciona:

La oferta presentada por la empresa **PROSALUD FARMA, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 154 CLORHIDRATO DE MORFINA - AMPOLLA

Debe decir:

Se adjudica parcialmente a la firma QUIMFA S.A., la cantidad de 2.000 unidades de Clorhidrato de morfina - ampollas, recepcionadas según informe detallado en la Nota A.H.C. Nº 601/2015.

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
154	QUIMFA S.A.	51142206001	Clorhidrato de morfina - ampolla	unidades	QUIMFADOL	NACIONAL	2.000	4.914	9.828.000

En base a lo resuelto en la nota de reparo DNCP Nº 26.944/2.015 y el Dictamen 217/2015 del Asesor Jurídico de la UOC se descalifica a la **empresa QUIMFA S.A.,** y atendiendo que ya no se cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, según detalle:

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
154		51142206001	Clorhidrato de morfina - ampolla	unidades			3.000		

Se recomienda declarar **DESIERTO** el saldo correspondiente al ítem mencionado, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ITEM N° 372 REMIFENTANILO POLVO P/ INYECTABLE

Debe decir:

Se adjudica parcialmente a la firma QUIMFA S.A. la cantidad de 300 unidades de Remifentanilo polvo p/ inyectable, recepcionadas según informe detallado en la Nota A.H.C. Nº 601/2015.

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
372	QUIMFA S.A.	42161601-005	Remifentanilo Polvo para Inyectable	unidades	REMIFENTANILO 5mg. QUIMFA	NACIONAL	300	84.000	25.200.000

En base a lo resuelto en la nota de reparo DNCP Nº 26.944/2.015 y el Dictamen 217/2015 del Asesor Jurídico de la UOC se descalifica a la **firma QUIMFA S.A.**

Quedando pendiente la adjudicación de 300 unidades de Remifentanilo polvo para inyectable:

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
372	DIPROAN SRL	51142232-001	Remifentanilo polvo p/ Inyectable	unidades	SAGAL 5MG FRASCO AMP X 10 ML	CONIFARMA ARGENTINA	300	87.000	26.100.000
372	ProsaludFarma S.A.	51142232-001	Remifentanilo polvo p/ Inyectable	Unidades	Remifentanilo 5 mg Prosalud	China	300	86.750	26.025.000
372	VYT FARMA S.A.	51142232-001	Remifentanilo polvo p/ Inyectable	Unidades	RESTINIL 5 mg	ARGENTINA	300	85.000	25.500.000

Se selecciona provisoriamente la menor oferta, presentada por la empresa V Y T FARMA S.A. a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la empresa **V Y T FARMA, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

CUARTO: En relación al punto 10 de la Nota de retención de la Nota DCNP Nº 26944/2015, que hace mención a las oferta de DIPROAN S.R.L. que presento su oferta cantidades en forma errónea en un documento sustancial, y en la que solicita aclarar la sustancialidad del error cometido por la firma mencionada.

Aclaramos que para el **ITEM 378** la empresa **DIPROAN S.R.L.** fue consultada a través de nota remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones sobre la modificación y corrección de la cantidad y si esta aceptaba la misma, a continuación transcribimos la respuesta:

DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS

Asunción, 10 de Septiembre de 2015

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Asunción, Paraguay

Por este medio nos dirigimos en relación la nota UOC Nº 1624/15 el cual hace referencia a la LPN Nº 04/15 ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO"*** ID: 292.542 en la cual solicitan aclaración en referencia al Item 378 y por tal motivo manifestamos que:

La oferta presentada del Item 378 fue efectivamente un error de tipeo involuntario con la cantidad solicitada, debiendo ser 4.800 unidades a un precio unitario de Gs. 9.244 totalizando de esta forma Gs. 44.371.200 sobre el ítem en cuestión y que nuestra Póliza de Seguro cubre la totalidad de la cantidad solicitada.

A la vez manifestamos que estamos en condiciones de cumplir con la cantidad requerida por vuestra Institución.

Sin otro particular, a su disposición,

Marcos Pablo Mendoza
Representante Legal
DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS
PITIANTUTA 860 c/ SIRIA
TELEFAX: 202.301 - 225.015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
10 SEP 2015
N°: 1741
Hora: 8:30
Firma:
Aclaración:
ANGEL TORALES
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

A continuación se expone el Dictamen Nº 115/2.016 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

Dictamen Nº 151/2.016.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre la LPN Nº 04/2015 "Adquisición de Productos Químicos, Descartables y Medicamentos para el Hospital de Clínicas", Ad Referendum Disponibilidad Plan Financiero, respecto a la Nota de Reparo de la DNCP en referencia a la corrección aritmética de la propuesta de DIPROAN S.R.L..-

FECHA : 7 de Julio de 2.016.-

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de la UOC, en relación a los argumentos sostenidos por la DNCP en la Nota de Reparo DNCP/DNC Nº 4903/2016 de fecha 8 de Marzo de 2016 respecto a la adjudicación a la firma DIPROAN S.R.L., dentro del llamado de la referencia, en el sentido que: "*...Considerando que en el informe aclaran sobre la modificación y corrección de la cantidad del Item 378 a la firma DIPROAN, indicamos a la convocante el mecanismo realizado no sería factible debido a que solo los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados según el art. 26 de la Ley 2051/03*".-

Según el Informe evaluativo del Comité de Evaluación de fecha 22 de Setiembre de 2015, antes de recomendar la adjudicación del Item 378 a la firma DIPROAN S.R.L., se consultó a la empresa si la cantidad ofertada del producto es correcta o fue un error de tipeo, respondiendo la misma que fue un error de tipeo involuntario con la cantidad solicitada, debiendo ser 4800 unidades a un precio unitario de G. 9.244 totalizando de esta forma G. 44.371.200.-

La objeción de la DNCP se funda en la disposición del art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", tercera parte, que autoriza a realizar correcciones a los defectos de forma o no sustanciales y a los errores de cálculo en las propuestas, las que podrían ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.-

En el supuesto de la **cantidad** del producto mal consignado ha habido un error de tipeo involuntario, reconocido por la propia ofertante, pero ello no es equiparable a **los errores de cálculo aritmético o matemático** que si pueden ser subsanados en la propia Planilla de Precios. El que se equivoca en el tipeo de la cantidad del producto no realiza

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9055

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
- 7 JUL 2016
Nº: 1678 Firma:
Hora: 13:50 Aclaración:

ningún cálculo aritmético o matemático, solo copia la cantidad consignada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al haberse equivocado en la cantidad requerida del producto que para su consignación no requiere de ningún cálculo aritmético, se ha producido un error en un documento de carácter sustancial no subsanable a posteriori del acto de apertura, y, por tal motivo, la oferta debiera ser descalificada.-

Sin embargo, en la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y, particularmente, en la Facultad de Ciencias Médicas de la misma, han sucedido acontecimientos que deben ser considerados **como causales de fuerza mayor** que tornaron un verdadero caos la gestión administrativa de la Unidad Académica, con las manifestaciones estudiantiles que tomaron las instalaciones de la UNA y de la propia Facultad durante los meses de fines de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015, generando, prácticamente, la paralización del funcionamiento administrativo por los reiterados cambios en la direcciones y jefaturas y el temor que significaba para los funcionarios la toma de decisiones en un medio tan conflictuado, ya que las clases estaban suspendidas y los edificios de la Facultad ocupados y controlados por los estudiantes.-

En ese ínterin, donde la Facultad perdió su Decano y a todo el Consejo Directivo por renuncia, se nombró un Encargado de Despacho sin facultades de ordenador de gastos que renunció a los quince días, la designación de un Interventor también sin facultades de ordenador de gastos y el nombramiento de una funcionaria de la Facultad de Politécnica como Ordenadora de Gastos provisional de la FCM/UNA al unísono, renovación de Directores y Jefes Administrativos y de los integrantes del propio Comité de Evaluación, se tramitó este llamado, adjudicándose a la firma DIPROAM S.R.L. el Item 378 del mismo, habiendo la firma entregado la totalidad del producto, encontrándose actualmente con la nota de reparo señalada más arriba que impide la emisión del Código de Contratación por una suma de **G. 1.192.788.360**.-

Es parecer de esta Asesoría Jurídica que se reúnen los presupuestos de causales de fuerza mayor que afectaron notablemente la gestión administrativa de la FCM/UNA y, como en este caso, la tramitación particular de un llamado, y que, además, por las circunstancias particulares que la oferta de DIPROAN S.R.L. del Item 378 fue la única oferta presentada, no se han violado con su adjudicación los Principios de Igualdad y Libre Competencia, Transparencia y Publicidad de las Contrataciones Públicas, por lo que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas debiera reconsiderar la retención de este supuesto, teniendo presente todos los antecedentes excepcionales que ocurrieron durante el tiempo de su tramitación, y autorizar y recomendar la emisión del Código de Contratación requerido.-

Las últimas resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los procedimientos de Protesta, han establecido como precedente jurisprudencial que cuando a pesar de la existencia de impugnaciones o irregularidades en el procedimiento de contratación pública, ésta culmina con la entrega del producto o el cumplimiento del servicio, necesariamente se debe honrar la obligación asumida, pues, una actuación que retrotraiga los hechos sería de mayor perjuicio a las contratantes.-

Es mi dictamen.-

2

Juan Carlos Barreiro Perrotti
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

Por lo expuesto anteriormente, este comité se avala en el Dictamen legal anteriormente expuesto, para ratificar la recomendación de adjudicación.-

QUINTO: de acuerdo a la nota de reparo DNCP Nº 26.944/2.015 en los numerales 4, 6, 7 y 8 se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Debe Decir:

ITEM N° 57

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
57	El Alamo S.A.	51111614-001	Etoposide inyectable	Unid	ETOPOSIDO MICROSULES 100 MG	ARGENTINA	960	18.750	18.000.000
57	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51111614-001	ETOPOSIDE INYECTABLE	UNIDADES	ETOPOSIDE 100 MG ®	NACIONAL	960	37.000	35.520.000
57	FUSA S.A.	51111614-001	Etoposide inyectable	Unidades	Etopósido Farmaco Uruguayo	Uruguay	960	19.500	18.720.000

Según DECRETO Nº 9649 de fecha 7 de setiembre del año 2012, por el cual se reglamenta la ley 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA según las documentaciones arrimadas por los proveedores.

DESCRIPCION	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. * La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	PRESENTA

Aplicando el MARGEN DE PREFERENCIA que corresponde al 20 % sobre el precio ofertado, tenemos el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
57	El Alamo S.A.	51111614-001	Etoposide inyectable	Unid	ETOPOSIDO MICROSULES 100 MG	ARGENTINA	960	22.500	21.600.000
57	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51111614-001	ETOPOSIDE INYECTABLE	UNIDADES	ETOPOSIDE 100 MG ®	NACIONAL	960	37.000	35.520.000
57	FUSA S.A.	51111614-001	Etoposide inyectable	Unidades	Etopósido Farmaco Uruguayo	Uruguay	960	23.400	22.464.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **EL ALAMO S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por **EL ALAMO S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 156

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
156	DIPROAN SRL	51141920-001	Diazepam ampolla	unidades	COMPAZ AMP. x 2ML	CRISTALIA BRASIL	600	1.820	4.272	2.563.200
156	Vicente Scavone & Cia C.e.I.S.A	51141920-001	Diazepam ampolla	unidades	Diazepam 10 mg/2ml Lasca	Nacional	600	1.820	4.350	2.610.000

Según DECRETO Nº 9649 de fecha 7 de setiembre del año 2012, por el cual se reglamenta la ley 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA según las documentaciones arrimadas por los proveedores.

DESCRIPCION	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. * La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	PRESENTA

Aplicando el MARGEN DE PREFERENCIA que corresponde al 20 % sobre el precio ofertado, tenemos el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
156	DIPROAN SRL	51141920-001	Diazepam ampolla	unidades	COMPAZ AMP. x 2ML	CRISTALIA BRASIL	600	1.820	5.126	3.075.600
156	Vicente Scavone & Cia C.e.I.S.A	51141920-001	Diazepam ampolla	unidades	Diazepam 10 mg/2ml Lasca	Nacional	600	1.820	4.350	2.610.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Articulo 30 Inciso " c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ITEM N° 235

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
235	MAKRI S.A.	42272209-001	Circuito paciente para ventilador / respirador pulmonar	unidades	Emedical	China	40	461.689	18.467.560

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **MAKRI S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según Informe Técnico que menciona: la empresa **MAKRI S.A. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC en cuanto a presentación, se solicita compatible con respiradores VERSAMED, la muestra presentada no es compatible.

Se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a: en el caso que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; según lo establecido en el Articulo 30 Inciso " b)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ITEM N° 360

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
360	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A	42231510-001	Set descartables para alimentación enteral	unidades	B.BRAUN	BRASIL	3.000	22.000	29.000	87.000.000
360	Codex SRL	42231510-001	Set descartables para alimentacion enteral	unidades	Covidien	México	3.000	22.000	49.500	148.500.000
360	INDEX SACI	42222001-001	Set para bomba de Infusión	Unidades	EXASET PRIMARIO	México / Colombia	3.000	22.000	44.671	134.013.000
360	Prosalud Farma S.A.	42231510-001	Set descartables para alimentacion enteral	Unidades	ALCOR	EE.UU/MEXICO	3.000	22.000	33.000	99.000.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según Informe Técnico que menciona: la empresa **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC en cuanto a presentación, se solicita set de bomba volumétrica para alimentacion enteral con equipo en comodato, la muestra presentada no contiene la bomba volumétrica.

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **PROSALUD FARMA S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Articulo 30 Inciso " c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SEXTO: se da lectura a la nota presentada por FUSA S.A. de fecha 10 de noviembre de 2015 en la cual menciona lo siguiente:

fusa s.a.
Representante, Importador y Distribuidor exclusivo en Paraguay de Laboratorio Farmaco uruguayo s.a.

Luque, noviembre del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
10 NOV 2015
N°: 2130 Firma:
Hora: 11:25 Aclaración:

Señores
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO" ID Nº 292542**, en los siguientes términos:

Que por la presente dejamos constancia que para el Ítem 46 DOBUTAMINA AMPOLLA, el pliego requería Solución Inyectable 250 mg/ml en ampollas de 20 ml.-.

Como consta en nuestro Registro Sanitario, el producto ofertado por FUSA S.A., cuenta con la característica 250 mg en ampollas de 5 mL. La presentación habitual en el mercado de este producto es 250 mg por ampolla, variando la concentración según la presentación. Es improbable encontrar en plaza DOBUTAMINA en una concentración de 250 mg/mL en ampollas de 20 mL como mínimo.

Si bien consideramos que existió una equivocación no intencional en el Pliego al momento de describir la especificación técnica en lo que refiere a la CARACTERISTICA, y que nuestra empresa tampoco percibió aquello dentro de las planillas ya prellenadas en lo que refiere a PRESENTACION, encontramos que este error definitivamente no es enmendable en razón a que la presentación equivocada no se ajustará a lo descripto en el Registro Sanitario por lo cual no podría existir conformidad en la adjudicación, encontrándose también impedimentos insalvables al momento de la entrega.-

POR TANTO, solicitamos la exclusión del ITEM 46 DOBUTAMINA AMPOLLA de la adjudicación resuelta a favor de la firma FUSA S.A. y la suscripción de una nueva proforma de contrato sin considerar dicho producto.

Para lo que hubiere lugar y si este hecho ocasionara alguna eventualidad en los Servicios, ofrecemos en carácter de donación quinientas (500) ampollas del producto en cuestión, hasta que la convocante pueda generar una alternativa que le permita adquirir la cantidad debida.-

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Sr. Jorge R. Genovese
Gerente General
fusa s.a.

PD. Adjuntamos Registro Sanitario

Administración y Depósito: Ruta Gral. Elizardo Aquino Nº 2443 c/ Nanawa Telef: 595 21 683-883
e-mail: administracion@fusa.com.py - Luque - Paraguay

Se da lectura al informe técnico de la jefa del Departamento de Suministros Médicos Hospitalarios de fecha 12 de noviembre de 2015 que menciona:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
Departamento de Suministros Médicos Hospitalarios

San Lorenzo, 12 de Noviembre de 2015.

Sr.
Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno Penayo.
Director General Asistencial.
Hospital de Clínicas San Lorenzo.
FCM_UNA
Presente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
12 NOV 2015
Nº: 2153. Firma
Hora: 18:00. Aclaración

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

En relación a la Nota presentada por la empresa **FUSA SA** respecto a la adjudicación del ítem 46 Dobutamina Ampolla adjudicada en la LPN 4/2015 "***Adquisición de productos químicos, descartables y medicamentos para el Hospital de Clínicas Ad Referéndum disponibilidad de plan financiero***" se aclara lo siguiente:
Por error de tipo en el pedido remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, para incluir en el llamado, se remitió la presentación "**Ampolla como mínimo de 20 ml**" del ítem 46 Dobutamina Ampolla , debiendo ser ampolla de 5ml (50) mg/ml.
En el PBC, el ítem 46 Dobutamina Ampolla, es solicitada en la presentación de **Ampolla como mínimo de 20 ml. Ofertaron dos empresas según se detalla a continuación:**

Item	Empresa	(Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
46		**Dobutamina ampolla**	**unidades**	**ampollas como mínimo de 20 ml**			**3.000**		
46	FUSA S.A.	Dobutamina ampolla	Unidades	ampollas como mínimo de 20 ml	Dobutamina 250 mg. Fármaco Uruguayo	Uruguay	3.000	8.910	26.730.000
46	INSUMOS MEDICOS S.S.A.	Dobutamina ampolla	unidades	ampolla como mínimo de 250mg/ml	Dobutamina 250mg/5ml Sanderson	Chile	3.000	43.800	131.400.000

La menor oferta presentada por la empresa **FUSA SA,** es verificada de vuelta y en su planilla de precios, oferta en la presentación solicitada "***ampollas como mínimo de 20 ml***", sin embargo se vuelve a verificar la muestra presentada y corresponde a la presentación de **250 mg 5 ml.** No corresponde a la presentación solicitada de 20 ml como mínimo.
La segunda menor oferta presentada por la empresa **Insumos Médicos S.A.** oferta en la presentación de 5ml como se puede verificar en la planilla de precios y muestra presentada, tampoco corresponde a la presentación solicitada.
Debido a que en el PBC se arrastró el error generado en el pedido original -como se explicó anteriormente-, del nuevo análisis técnico, se concluye que las dos empresas oferentes del referido ítem, NO CUMPLEN con la presentación solicitada en el PBC.
Atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
12 NOV 2015
M.E. Nº: 3690 Hora: 8:30
Recibido por: JONATHAN GONZÁLEZ

Qca. Fca. Estela Mari Servín A.
Jefa del Dpto. de Suministros Méd. Hosp.

C.C. Administración.

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados precedentemente, el Comité de Evaluación considera pertinente reevaluar técnicamente el ITEM 46 "DOBUTAMINA AMPOLLA" conforme a los criterios establecidos en el llamado en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de

Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 46

Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
46	FUSA S.A.	51151732-001	Dobutamina ampolla	Unidades	Dobutamina 250 mg. Farmaco Uruguayo	Uruguay	3.000	8.910	26.730.000
46	INSUMOS MEDICOS S.A.	51151732-001	Dobutamina ampolla	unidades	Dobutamina 250mg/5ml Sanderson	Chile	3.000	43.800	131.400.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **FUSA S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por **FUSA S.A. NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según Informe Técnico que menciona: la empresa **FUSA S.A. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC, en cuanto a presentación, se solicita AMPOLLA COMO MINIMO DE 20 ML, la muestra presentada es de 5 ml.

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **INSUMOS MEDICOS S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por **INSUMOS MEDICOS S.A. NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según Informe Técnico que menciona: la empresa **INSUMOS MEDICOS S.A. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC, en cuanto a presentación, se solicita AMPOLLA COMO MINIMO DE 20 ML, la muestra presentada es de 5 ml.

Se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; según lo establecido en el Articulo 30 Inciso " b)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SÉPTIMO: Se modifica el resumen de la recomendación de adjudicación, de la siguiente manera:

EL ALAMO S.A.														
Item	**Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)**	**Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad 2015**	**Cantidad 2016**	**Cantidad Total**	**Porcentaje del Iva a ser tributado**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total 2015**	**Precio Total 2016**	**Precio Total (IVA incluido)**
57	51111614-001	Etoposide inyectable	Unid	Caja cont. 1 ampolla de 5 ml	ETOPOSIDO MICROSULES 100 MG	ARGENTINA	480	480	960	5	18.750	9.000.000	9.000.000	18.000.000
70	51111705-002	Gencitabina 200 mg	Unid	Caja conteniendo 1 frasco con polvo liofilizado	NABIGEN 200 MG	ARGENTINA	0	10	10	5	75.000	0	750.000	750.000
405	51111616-001	Capecitabina 500 mg	Unid	Caja conteniendo1 20 comprmidos recubiertos	CAPECTAN	ARGENTINA	0	140	140	5	900.000	0	126.000.000	126.000.000
415	51111801-001	Anastrozol	Unid	Caja conteniendo 28 comprimidos recubiertos	ANASTROZOL MICROSULES 1 mg	ARGENTINA	0	100	100	5	100.000	0	10.000.000	10.000.000
416	51111809-001	Tamoxifeno	Unid	Caja coneniendo 30 comprimidos.	TAMOXIFENO MICROSULES 20 MG	ARGENTINA	0	225	225	5	26.250	0	5.906.250	5.906.250
TOTAL LPN Nº 04/15												**9.000.000**	**151.656.250**	**160.656.250**

FUSA S.A.														
Item	**Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)**	**Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad 2015**	**Cantidad 2016**	**Cantidad Total**	**Porcentaje del Iva a ser tributado**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total 2015**	**Precio Total 2016**	**Precio Total (IVA incluido)**
5	51102702-001	Agua destilada Solucion	Unidades	frasco como minimo de 1000 ml	Agua Bidestilada Farmaco Uruguayo	Uruguay	1.000	1.000	2.000	5	5.880	5.880.000	5.880.000	11.760.000
22	51111507-001	Ciclofosfamida inyectable	Unidades	Frasco Ampolla	Ciclofosfamida 1 g. Farmaco Uruguayo	Uruguay	600	600	1.200	5	55.000	33.000.000	33.000.000	66.000.000
37	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidades	fco envase plastico como minimo de 250 ml	Suero Glucosado Hipertónico 10% Farmaco uruguayo	Uruguay	0	1.800	1.800	5	4.389	0	7.900.200	7.900.200
48	51151737-001	Dopamina ampolla	Unidades	ampolla como minimo de 5 ml	Dopamina 200 mg. Farmaco Uruguayo	Uruguay	16.800	16.800	33.600	5	4.950	83.160.000	83.160.000	166.320.000
49	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina ampolla	Unidades	Frasco Ampolla	Doxorrubicina 50 mg. Farmaco Uruguayo	Uruguay	200	300	500	5	55.000	11.000.000	16.500.000	27.500.000
64	51111605-001	Fluorouracilo inyectable	Unidades	Frasco Ampolla	Fluorouracilo 500 mg. Farmaco Uruguayo	Uruguay	0	1.200	1.200	5	10.000	0	12.000.000	12.000.000
80	51181506-002	Insulina Cristalina - inyectable	Unidades	Frasco.amp. de 10ml.	Wosulin-R	Uruguay	600	600	1.200	5	35.000	21.000.000	21.000.000	42.000.000
82	51181506-003	Insulina NPH - Inyectable	Unidades	Frasco.amp. de 10ml.	Wosulin-N	Uruguay	600	600	1.200	5	35.000	21.000.000	21.000.000	42.000.000
88	51211612-002	Leucovorina calcica	Unidades	Frasco Ampolla	Leucovorina 50 mg.	Uruguay	240	360	600	5	18.000	4.320.000	6.480.000	10.800.000

		inyectable			Farmaco Uruguayo									
90	51191509-002	Manitol - sachet	Unidades	Envase plastico como minimo de 500 ml	Solución de Manitol al 15% FU Hipertónica	Uruguay	1.000	1.200	2.200	5	16.275	16.275.000	19.530.000	35.805.000
100	51111501-003	Oxaliplatino inyectable	Unidades	frasco ampolla	Oxaliplatino 100 mg. Farmaco Uruguayo	Uruguay	300	300	600	5	73.000	21.900.000	21.900.000	43.800.000
127	51111813-001	Vincristina inyectable	Unidades	Frasco Ampolla	Vincristina 1 mg. Farmaco Uruuguayo	Uruguay	200	240	440	5	12.500	2.500.000	3.000.000	5.500.000
163	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidades	frasco ampolla como minimo de 20 ml	Lidocaína Clorhidrato 2% Farmaco Uruguayo	Uruguay	2.500	3.500	6.000	5	7.500	18.750.000	26.250.000	45.000.000
165	51141919-002	Midazolan Ampolla	Unidades	ampolla de 3ml.	Farmadorm 15 mg.	Uruguay	20.000	60.000	80.000	5	2.520	50.400.000	151.200.000	201.600.000
171	51151916-001	Succinil Colina - Inyectable	Unidades	ampollas como minimo de 5 ml	Succinilcolina Farmaco Uruguayo	Uruguay	60	60	120	5	30.000	1.800.000	1.800.000	3.600.000
411	51111806-001	Irinotecan ampolla	Unidades	Frasco Ampolla	Irinotecan 100 mg. Farmaco Uruuguayo	Uruguay	0	75	75	5	103.000	0	7.725.000	7.725.000
413	51111904-001	Paclitaxel inyectable	Unidades	Frasco Ampolla	Paclitaxel 150 mg. Farmaco Uruguayo	Uruguay	0	280	280	5	90.000	0	25.200.000	25.200.000
TOTAL LPN Nº 04/15												**290.985.000**	**463.525.200**	**754.510.200**

QUIMFA S.A.												
Item	**Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)**	**Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad 2015**	**Cantidad Total**	**Porcentaje del Iva a ser tributado**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total 2015**	**Precio Total (IVA incluido)**
28	51121511001	Clorohidrato de amiodarona ampolla	unidades	ampolla como minimo de 3 ml	MIODARON	NACIONAL	1.500	1.500	5	5.397	8.095.500	8.095.500
31	51191602001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	unidades	ampolla como minimo de 10 ml	CLORURO DE SODIO 3M QUIMFA	NACIONAL	15.000	15.000	5	2.877	43.155.000	43.155.000
138	51101526005	Colistina ampolla	unidades	frasco ampolla	COLISTINA 100mg. QUIMFA	NACIONAL	1.200	1.200	5	95.970	115.164.000	115.164.000
154	51142206001	Clorhidrato de morfina - ampolla	unidades	ampolla como minimo de 1 ml.	QUIMFADOL	NACIONAL	2.000	2.000	5	4.914	9.828.000	9.828.000
372	42161601-005	Remifentanilo Polvo para Inyectable	unidades	frasco ampolla como minimo de 10ml.	REMIFENTANILO 5mg. QUIMFA	NACIONAL	300	300	5	84.000	25.200.000	25.200.000
TOTAL LPN Nº 04/15											**201.442.500**	**201.442.500**

Prosalud Farma S.A.														
Item	**Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)**	**Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad 2015**	**Cantidad 2016**	**Cantidad Total**	**Porcentaje del Iva a ser tributado**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total 2015**	**Precio Total 2016**	**Precio Total (IVA incluido)**
56	51131506-001	Eritropoyetina inyectable	Unidades	Unidades	Reli poietin 4.000 UI/0,4 ml	India	0	1.200	1.200	5	175.000	0	210.000.000	210.000.000
61	51201802-001	Filgrastim Inyectable	Unidades	Frasco ampolla como minimo de 1 ml 300 mui o Jeringa Prellenada 300 mui	Reli grast 300 ug	India	0	1.200	1.200	5	185.000	0	222.000.000	222.000.000
72	42281602-001	Glutaraldehido + Activador solucion	Unidades	bidones como minimo de 5 litros	Glutaron	Brasil	0	200	200	5	94.800	0	18.960.000	18.960.000
79	51131516-004	Hierro parenteral I.M.	Unidades	ampollas como minimo de 5 ml	Hierro Sararato 20 mg/ml Prosalud	China	0	700	700	5	33.000	0	23.100.000	23.100.000
97	51151703-002	Noradrenalina ampolla	Unidades	ampolla como minimo de 4 ml	Noradrenalina 1 mg /ml Richet	Argentina	3.600	7.500	11.100	5	22.500	81.000.000	168.750.000	249.750.000
132	51101801-004	Anfotericina inyectable	Unidades	frasco ampolla	Anfotericina B 50 mg Richet	Argentina	0	300	300	5	100.000	0	30.000.000	30.000.000
137	51101504-001	Clindamicina Solucion	Unidades	frasco ampolla	Multivag	India	5.000	7.200	12.200	5	10.990	54.950.000	79.128.000	134.078.000
138	51101526-005	Colistina ampolla	unidades	frasco ampolla	Colistina Metasulfonato 100 mg Richet	Argentina	0	1.800	1.800	5	80.000	0	144.000.000	144.000.000
141	51101508-005	Imipenem + cilastatina	Unidades	frasco ampolla	Imipenem 500 mg +	India	3.000	6.000	9.000	5	52.000	156.000.000	312.000.000	468.000.000

		inyectab			Cilastatina 500 mg Prosalud									
191	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	Unidades	Unidades	VICTUS	EE.UU/MEXICO	800	1.200	2.000	10	19.500	15.600.000	23.400.000	39.000.000
192	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	Unidades	Unidades	VICTUS	EE.UU/MEXICO	0	2.000	2.000	10	19.500	0	39.000.000	39.000.000
194	42295453-004	Bolsa para colostomia	Unidades	Unidades	CASEX	BRASIL	1.200	1.200	2.400	10	15.000	18.000.000	18.000.000	36.000.000
213	42161601-005	Catéter para Hemodiálisis	Unidades	Unidades	EASTMARK	CHINA	100	600	700	10	120.000	12.000.000	72.000.000	84.000.000
270	42291613-005	Hoja para bisturi	Unidades	Unidades	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	0	4.000	4.000	10	440	0	1.760.000	1.760.000
271	42291613-005	Hoja para bisturi	Unidades	Unidades	EASTMARK	CHINA	2.000	5.000	7.000	10	660	1.320.000	3.300.000	4.620.000
273	42291613-005	Hoja para bisturi	Unidades	Unidades	EASTMARK	CHINA	2.000	6.000	8.000	10	660	1.320.000	3.960.000	5.280.000
323	42231502-003	Sonda transpilorica	Unidades	Unidades	CORFLO	EE.UU	100	100	200	10	120.000	12.000.000	12.000.000	24.000.000
335	42182018-003	Trampa de mocus	Unidades	Unidades	EASTMARK	CHINA	400	600	1.000	10	7.700	3.080.000	4.620.000	7.700.000
388	42271709-002	Canula de Oxigeno adulto	Unidades	envase esteril individual	EASTMARK	CHINA	1.200	1.200	2.400	10	4.400	5.280.000	5.280.000	10.560.000
403	51131907-9999	Factor (9 + 2 + 7 + 10) + Proteinas Inyectable	Unidades	frasco ampolla	Octaplex 500 UI	Austria	19	41	60	5	4.000.000	76.000.000	164.000.000	240.000.000
417	51182415-001	Acido zoledronico frasco ampolla	Unidades	frasco ampolla	Varidronico	Argentina	0	60	60	5	250.000	0	15.000.000	15.000.000
TOTAL LPN Nº 04/15												**436.550.000**	**1.570.258.000**	**2.006.808.000**

VYT FARMA S.A.														
Item	**Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)**	**Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad 2015**	**Cantidad 2016**	**Cantidad Total**	**Porcentaje del Iva a ser tributado**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total 2015**	**Precio Total 2016**	**Precio Total (IVA incluido)**
147	51121501-001	Adenosina inyectable	Unidades	ampolla como mínimo de 2 mL	ADENOSINA 3 mg/mL BIOL	ARGENTINA	0	100	100	5	39.000	0	3.900.000	3.900.000
150	51152004-001	Bromuro de Vecuronio - ampolla	Unidades	Frasco ampolla	NODESCRON	MÉXICO	120	120	240	5	50.000	6.000.000	6.000.000	12.000.000
155	51151823-001	Clorhidrato Labetalol inyectable	Unidades	Ampolla como mínimo de 4 mL	BIASCOR	ARGENTINA	1.500	3.000	4.500	5	14.500	21.750.000	43.500.000	65.250.000
372	51142232-001	Remifentanilo polvo p/ Inyectable	Unidades	Ampolla como mínimo de 10 mL	RESTINIL 5 mg	ARGENTINA	0	300	300	5	85.000	0	25.500.000	25.500.000
TOTAL LPN Nº 04/15												**27.750.000**	**78.900.000**	**106.650.000**

RESUMEN			
Empresas	**TOTAL 2.015**	**TOTAL 2.016**	**TOTAL LPN Nº 04/15**
ALBATROS S.A.C.I.	0	1.875.000	1.875.000
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A	522.544.000	868.180.000	1.390.724.000
CATETERES Y AFINES S.A.	5.932.500	37.195.000	43.127.500
Centro Médico Amanecer S.R.L.	228.605.000	460.495.000	689.100.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	12.506.000	749.260.000	761.766.000
Cirumed	27.390.000	54.340.000	81.730.000
Codex SRL	7.902.000	28.242.000	36.144.000
Dima S.A.	145.152.000	145.152.000	290.304.000
DIPROAN SRL	401.186.400	791.601.960	1.192.788.360
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	30.990.900	134.769.300	165.760.200
DPM SRL	0	21.440.000	21.440.000
Droguepar S.A.	84.594.000	100.319.000	184.913.000
DROGUERIA ITALQUIMICA SA	33.641.000	122.800.000	156.441.000
Dutriec	386.190.000	689.514.000	1.075.704.000
DYSA	124.552.000	188.198.000	312.750.000
El Alamo S.A.	9.000.000	151.656.250	160.656.250
Endoterapia S.R.L.	9.277.200	27.832.200	37.109.400
Eximpar S.R.L.	124.000	0	124.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	85.760.000	312.737.000	398.497.000
FUSA S.A.	290.985.000	463.525.200	754.510.200
GT Scientific SA	44.296.981	81.789.100	126.086.081
Guayaki S.A.	16.143.000	101.568.000	117.711.000
Heisecke y Cia SACI	126.000.000	252.720.000	378.720.000
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	22.418.000	55.867.200	78.285.200
IMPORTEX S.A.	82.546.000	143.774.000	226.320.000
INDEX SACI	150.296.250	1.517.370.000	1.667.666.250
INDUFAR CISA	102.944.000	203.944.000	306.888.000
INSUMOS MEDICOS S.A.	175.371.800	434.403.600	609.775.400
InterLabo S.R.L.	100.228.000	248.238.000	348.466.000
JCM PHARMA S.A.	112.520.000	349.022.000	461.542.000
Libra Paraguay S.A.	41.130.000	72.916.000	114.046.000
MAKRI S.A.	4.120.000	260.340.670	264.460.670
MATHER COMPANY SRL	69.300.000	90.300.000	159.600.000
NL PHARMA S.A.	86.400.000	259.200.000	345.600.000
PROIN S.A.C.I.	233.100.000	260.250.000	493.350.000
PROMEPAR S.A.	0	4.920.000	4.920.000
Prosalud Farma S.A.	436.550.000	1.570.258.000	2.006.808.000
QUIMFA S.A.	201.442.500	0	201.442.500
SALUMAX S.A	126.170.000	414.272.000	540.442.000
SCAVONE HNOS. S.A.	251.254.200	532.579.200	783.833.400
Vicente Scavone & Cia C.e.I.S.A	360.200.000	865.370.000	1.225.570.000
VYT FARMA S.A.	27.750.000	78.900.000	106.650.000
TOTAL	**5.176.512.731**	**13.147.133.680**	**18.323.646.411**

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS							
Item	**Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)**	**Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad 2015**	**Cantidad 2016**	**Cantidad Total**
1	51241204-002	Acido Borico + Oxido de Zinc + Asociado Polvo	unidades	frasco como minimo de 50 g.	25	25	50
3	51151703-001	Adrenalina ampolla	unidades	ampollas como minimo de 1 ml	0	15.000	15.000
12	51191902-009	Aminoacidos Solucion	unidades	frasco como minimo de 500 ml	240	240	480
16	51191602-003	Bicarbonato de Sodio - Solucion	unidades	frasco como minimo de 100 ml	0	3.000	3.000
17	51111701-002	Bleomicina Inyectable	Unidad	FRASCO AMPOLLA	0	210	210
18	51141513-001	Carbamazepina comprimido	unidades	unidades	0	2.400	2.400
24	51141502-001	Clonazepam comprimido	unidades	unidades	0	1.800	1.800
26	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solucion	unidades	frasco como minimo de 1000 ml	0	600	600
28	51121511001	Clorohidrato de amiodarona ampolla	unidades	ampolla como minimo de 3 ml	0	6.000	6.000
31	51191602001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	unidades	ampolla como minimo de 10 ml	0	36.000	36.000
33	51181704-002	Dexametasona inyectable	unidades	ampollas como minimo de 2 ml	12.000	18.000	30.000
35	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	unidades	ampolla como minimo de 20 ml	0	1.200	1.200
43	51142104-002	Diclofenac sodico Inyectable	unidades	ampollas como minimo de 3 ml	4.000	7.200	11.200
44	51121502-001	Digoxina Inyectable	unidades	ampollas como minimo de 2 ml	120	120	240
45	51142009-002	Dipirona inyectable	unidades	ampollas como minimo de 2 ml	20.000	36.000	56.000
46	51151732-001	Dobutamina ampolla	Unidades	ampollas como minimo de 20 ml	1.500	1.500	3.000
47	51172111004	Domperidona inyectable	unidades	ampolla como minimo de 2 ml	0	600	600
50	51191904-001	Emulsion lipidica	unidades	frasco como minimo de 500 ml	220	220	440
58	42152702-004	Eugenol Liquido	unidades	Frasco como minimo de 20 ml	5	5	10
60	51141505-001	Fenobarbital ampolla	unidades	ampollas como minimo de 1 ml	0	150	150
65	51102708-001	Formol (formaldehido) Solucion	unidades	frasco oscuro de vidrio como minimo de 1000 ml	0	500	500
66	51171628-002	Fosfato de potasio ampolla	unidades	ampolla como minimo de 10 ml	0	300	300
67	51191510-002	Furosemida ampolla	unidades	ampolla como minimo de 1 ml. Como minimo	0	48.000	48.000
75	51142916-001	Hialuronidasa testicular inyectable	unidades	ampolla como minimo de 2 ml	0	120	120
76	51142916-001	Hialuronidasa testicular inyectable	unidades	unidades	0	60	60
83	51102719-003	Iodoformo - Polvo	unidades	frasco como minimo de 10gr	10	10	20
89	51141711-	Levomepromazina -	unidades	ampollas como	60	60	120

	002	Inyectable		minimo de 1 ml			
92	51212309-002	Meglumina Diatrizoato + Sodio Diatrizoato solución.	Unidades	Frasco Ampolla 100 ml.	0	200	200
93	51181707-001	Metilprednisolona - Inyectable	unidades	frasco ampolla	0	1.200	1.200
96	51111610-002	Metotrexato inyectable	unidades	frasco ampolla	600	600	1.200
101	42152443-001	Oxido de Zinc polvo	unidades	bolsa como minimo de 500 grs	0	2	2
104	42182308-001	Pasta p/ electroencefalograma	unidades	Pote de 228 grs.	60	60	120
110	42161507-002	Solucion para dialisis peritoneal	unidades	sachet como minimo de 1 litro	0	100	100
120	51171606-002	Sulfato de magnesio - Solucion	unidades	ampolla como minimo de 10 ml.	0	800	800
121	51171606-002	Sulfato de magnesio - Solucion	unidades	ampolla como minimo de 10 ml.	0	100	100
122	51151606-001	Tropicamida + fenilefrina solución oftálmica	unidades	frasco como minimo de 5 ml	100	200	300
123	51142940-001	Proparacaina CLORHIDRATO GOTAS	unidades	frasco como minimo de 15 ml	100	260	360
124	51151606-002	Tropicamida solucion oftalmica	unidades	frasco como minimo de 5 ml	30	30	60
130	51101567003	Ampicilina - Sulbactam iny.	unidades	frasco ampolla	18.000	18.000	36.000
139	51101807-003	Fluconazol - Solucion	unidades	frasco ampolla	900	1.800	2.700
140	51101584-006	Gentamicina ampolla	unidades	frasco ampolla	400	600	1.000
154	51142206001	Clorhidrato de morfina - ampolla	unidades	ampolla como minimo de 1 ml.	0	3.000	3.000
156	51141920-001	Diazepam ampolla	unidades	ampolla como minimo de 2 ml.	300	300	600
162	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	unidades	cajas como minimo de 50 unidades	1.200	1.200	2.400
173	42142502-006	Aguja lumbar	unidades	unidades	0	300	300
181	42142514-001	Aguja Raquidea	unidades	unidades	2.400	4.800	7.200
184	41115804-001	Aparato para deteccion de glicemia en sangre	unidades	unidades	0	100	100
185	42295406-001	Aposito transparente	unidades	unidades	0	1.200	1.200
186	42181501-001	Baja Lenguas	unidades	unidades	60.000	60.000	120.000
196	41114509-007	Brazal para aparato de presion pediatrico	unidades	unidades	0	15	15
197	41114509-007	Brazal para aparato de presion pediatrico	unidades	unidades	0	15	15
199	42271709-002	Canula de Oxigeno neonatal	unidades	envase esteril individual	0	1.000	1.000
200	42272011-001	Cateter de aspiración	unidades	unidades	5.000	9.000	14.000
201	42221503-001	Cateter de termodilucion	unidades	unidades	0	10	10
202	42272210-002	Circuito para respirador pediatrico	unidades	unidades	70	150	220
218	42221501-006	Cateter percutaneo	unidades	unidades	0	30	30
225	42143105-001	Cepillo Vaginal	unidades	unidades	0	200	200
226	42311602-001	Cera para hueso de 2,5gr	Unidad	Envase Individual Estéril	180	180	360
230	42311708-003	Cinta Adhesiva	unidades	rollo	0	3.600	3.600
231	42281807-006	Cinta para Autoclave	Unidad	Unidad	1.000	1.200	2.200
232	42281807-	Cinta testigo para	Unidad	Unidad	400	600	1.000

	005	estufa calor seco 18mm x 50 metros CT30					
233	42281807-007	Cinta testigo para Oxido de Etileno	unidades	unidades	150	300	450
235	42272209-001	Circuito paciente para ventilador / respirador pulmonar	unidades	unidades	20	20	40
237	42272210-002	Circuito para respirador pediatrico	unidades	kit	0	10	10
243	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	unidades	unidades	1.000	5.000	6.000
267	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	unidades	unidades	0	2.400	2.400
268	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	unidades	unidades	800	2.400	3.200
269	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	unidades	unidades	0	500	500
272	42291613-005	Hoja para bisturi	unidades	unidades	3.000	5.000	8.000
278	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	unidades	unidades	90.000	90.000	180.000
280	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	unidades	unidades	400	400	800
285	42271502-004	Kits Accesorio para Capnografo	unidades	unidades	10	30	40
297	42181709-001	Papel para electrocardiografia	unidades	rollo	300	300	600
298	42281808-001	Papel para esterilización 120x120 polipropileno	Unidad	Paquete x 100 resmas	21.000	21.000	42.000
299	42291613-011	Pico largo de electrobisturi	unidades	unidades	420	420	840
301	42221616-002	Prolongador de Via	unidades	unidades	0	3.500	3.500
302	42142303-001	Pulsera de identificacion de paciente	unidades	unidades	3.000	3.000	6.000
308	41123403-008	Equipo para Administración de Solucion Fotosensible	unidades	unidades	150	360	510
325	42293603-002	Sonda Vesical doble via	unidades	unidades	200	200	400
326	42293603-002	Sonda Vesical doble via	unidades	unidades	200	200	400
328	42293603-002	Sonda Vesical doble via	unidades	unidades	2.000	3.000	5.000
329	42293603-002	Sonda Vesical doble via	unidades	unidades	2.000	4.000	6.000
330	46182001-001	Tapa boca	unidades	unidades	0	150.000	150.000
331	42182206-001	Termometro axilar	unidades	unidades	1.500	1.500	3.000
333	41116201-001	Tira reactiva para glucosa en sangre	unidades	unidades	8.000	12.000	20.000
336	42291620-003	Trocar toraxico	unidades	unidades	0	60	60
337	42291620-003	Trocar toraxico	unidades	unidades	30	30	60
340	42142402-999	Tubo de succion intracardiaco	unidades	unidades	0	460	460
341	42271903-001	Tubo endotraqueal	unidades	unidades	600	2.400	3.000
351	42271903-001	Tubo endotraqueal	unidades	unidades	1.200	1.200	2.400
352	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	unidades	unidades	120	120	240
354	42142710-003	Tubo para drenaje Penrose	unidades	unidades	120	120	240
357	42311505-003	Venda elastica	unidades	unidades	0	1.200	1.200
359	42311505-	Venda semielastica	unidades	unidades	800	800	1.600

	002						
360	42231510-001	Set descartables para alimentacion enteral	unidades	unidades	1.500	1.500	3.000
369	42161506-001	Cateter p/ dialisis	unidades	unidades	15	15	30
370	42161601-005	Cateter p/ Hemodialisis	unidades	unidades	5	5	10
371	42161601-005	Cateter p/ Hemodialisis	unidades	unidades	5	5	10
373	51141812-9999	Dexmedetomidina Inyectable	unidades	ampolla como minimo de 2 ml	300	300	600
377	42291620-006	REDUCTOR PARA TROCAR CVL	unidades	unidades	0	30	30
380	51142917-002	Mepivacaina Solucion	unidades	Cajas como minimo de 50 carpule	1.200	1.200	2.400
381	42151909-002	Pasta para profilaxis dental	unidades	uni	10	10	20
382	42152424-003	Ionomero de vidrio	unidades	caja kit de polvo y liquido	10	10	20
383	42152424-003	Ionomero de vidrio	unidades	caja kit de polvo y liquido	10	10	20
384	42152465-001	Formocresol	unidades	Frasco como minimo x 10 ml	3	3	6
385	42151669-003	Paramonoclorofenol	unidades	Frasco como minimo x 10 ml	3	3	6
386	42293505-003	Bolsa para secreciones	unidades	unidades	300	300	600
389	42293603-002	Sonda Vesical doble via	unidades	unidades	600	600	1.200
398	52152105-001	Biberon	unidades	unidades	1.500	1.500	3.000
401	42291620-006	Reductor para Trocar CVL	unidades	unidades	30	30	60
404	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable	unidades	Frasco Ampolla de 100 ml como minimo	300		CANCELADO
406	51111508-001	Dacarbazina inyectable	unidades	Frasco ampolla	0	50	50
407	51111902-001	Docetaxel Trihidrato inyectable	unidades	Frasco ampolla	0	25	25
408	51111902-001	Docetaxel Trihidrato inyectable	unidades	Frasco ampolla	0	25	25
412	51111513-001	Mesna inyectable	unidades	Frasco ampolla	0	625	625
419	41116105-099	Balsamo de Canada	unidades	Frasco de vidrio oscuro de 1 Litro	12	0	12
420	42142518-001	Cassete para Biopsia	unidades	Caja x 500 unidades	20		20
422	41116113-018	Eosina Colorante	unidad	Frasco como minimo x 25 gr	1		1
423	41116015-9895	Etanol absoluto pa	unidad	Frasco de vidrio oscuro de 1 Litro	500		500
424	41116124-001	Hematoxicilina cristalina	unidad	frasco oscuro de vidrio como minimo de 10 ml	1		1
425	41121805-008	Laminas Esmeriladas	unidad	Caja de 50 unidades	1.500		1.500
426	41122602-002	Lamina cubreobjeto	unidad	Caja de 100 unidades	24		24
427	41122602-002	Lamina cubreobjeto	unidad	Caja como minimo de 100 unidades	24		24
428	41122602-002	Lamina cubreobjeto	unidad	Caja como minimo de 100 unidades	60		60
429	12181503-001	Parafina	unidad	paquete de 1 kilogramo	150		150
430	41116105-337	Xileno P.A. (xilene)	unidad	frasco como minimo de 1 litro	100		100
432	41116130-264	Kits de Ziehl-Neelsen	unidad	kit	1		1
433	41116002-064	EA36	unidad	Frasco oscuro de vidrio de	2		2

				500ml			
434	41122605-001	Aceite de inmersion	unidad	Frasco de 100ml	1		1
435	12352301-030	Acido Acetico Glacial p.a.	unidad	frasco oscuro de vidrio como minimo de 1 litro	2		2
436	41116130-420	Ioduro de Potasio	unidad	frasco de 25 gr	2		2
437	41116105-9903	Acido Peryodico	unidad	frasco de 25 gr	4		4
438	41116002-065	Orange	unidad	frasco oscuro de vidrio como minimo 500ml	2		2
440	41121803-001	Vaso precipitado	unidad	500ml	1		1
441	41121803-001	Vaso precipitado	unidad	250ml	1		1
443	41121805-004	Erlenmeyer	unidad	1000ml	1		1
444	41122104-001	Matraz de vidrio	unidad	1000ml	1		1
445	51102708-001	Formol (formaldehido) Solucion	UNI	BIDON DE 10 LITROS COMO MINIMO	10		10
446	51171608-003	Glicerina liquida	UNI	BIDON DE 5 LITROS COMO MINIMO	2		2
447	41116105-619	Fenol	UNI	FRASCO DE 1.000 GRS	8		8
448	41116105-386	Hipoclorito de sodio p.a.	UNI	BIDON DE 10 LITROS COMO MINIMO	4		4
450	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	UNI	FRASCO COMO MINIMO DE 1 LITRO	40		40
452	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	UNI	CAJA COMO MINIMO DE 10 UNIDADES	2		2
453	41123403-001	Equipo Microgotero	UNI	PLASTICO ESTANDAR	4		4
454	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	UNI	20GX 1/4	6		6
455	42312301-002	Algodon laminado	UNI	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL COMO MINIMO DE 20 CM x 3,0 METROS	6		6
456	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable	UNI	CAJAS DE 100 UNIDADES	1		1
457	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	UNI	PAQUETE DE 10 UNIDADES	2		2
461	42142531-002	Contenedor para desechos patologico de laboratorio	UNI	LARGO:0,30cm ANCHO:0,20cm ALTURA:0,20cm.	4		4
462	42142531-002	Contenedor para desechos patologico de laboratorio	UNI	PLASTICO DE 60 LTS.	4		4

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los 15 días del mes de julio del dos mil dieciséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- Actas de recepción de los ítems adjudicados parcialmente a la firma QUIMFA S.A.-
2- Actas de recepción de la firma DIPROAN S.R.L.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARIA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Administración - Hospital de Clínicas
Avda. Mcal López y Cnel. Cazal
San Lorenzo - Paraguay
Telefax: 674 998

A.H.C. N° 601/2015

San Lorenzo, 21 de diciembre de 2015.-

LIC. Liz Raquel Duarte, Jefa UOC
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de remitir detalles de movimiento de entrega de insumos de la Empresa QUIMFA S.A.en el marco de la LPN 4/2015

Adjunto copias de Orden de Compra y Remisiones.

Sin otro particular me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLÍNICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Central de Contrataciones
22 DIC 2015
N°: 2.556. Firma:
Hora: 11:51. Aclaración:

QUIMFA S.A.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN
Planta Industrial: Av. Primer Presidente e/ Yrendague y De los Angeles
Teléf.: 281 786 (R.A.) / 281 794
E-mail: quimfa@quimfa.com.py / www.quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 11276634
Inicio Vigencia 12/10/2015
Fin Vigencia 31/10/2016
RUC: 80074991-0
NOTA DE REMISION
N° 001 - 003 - **0001037**

Fecha de Emisión: 30 de Noviembre 2.015-

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Medicas RUC o C.I.Nº.: 80001180-5
Domicilio: S Lorenzo.

DATOS DEL TRASLADO
Comprobante de Venta N°: N° de Timbrado:
Fecha de expedición:
Fecha de inicio del traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección del punto de partida: Quimfa S.A Ciudad: A.S Dpto.: Central
Dirección del punto de llegada: Facultad de Ciencias M Ciudad: CL Dpto.: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

Venta:	✓	Importación:		Traslados locales empresa:		Emisor móvil:	
Exportación:		Consignación:		Transformación:		Exhibición:	
Compra:		Devolución:		Reparación:		Ferias:	

Otros: OC= 72972 Comprobante de Venta:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.Nº.:
Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
3004496	2000	Morfina 10 mg/ml my Amp 2ml x 1 FCM. Lote: 154033 Vto: 10/2017
3004498	300.	Remifentanilo 5 mg Vof Amp x 1 FCM. Lote: 153184 Vto: 09-2017.

30-11-15
Pascual González Chávez
Técnico en Farmacia
Reg. Prof. Nº 608
Farmacia H.C. - San Lorenzo

FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS
San Lorenzo

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: RUC/C.I.Nº.

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A. - RUC 80009607-0 - Habilitación N° 1015 - Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht - Telefax: 900 303 - Lambaré
40 Tal. 25/4 001-003-0001001/2000

ORIGINAL : DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

Administración anzas (25) | Gravadas 10% (11) | EPCIÓN (3)

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario - TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario - TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

QUIMFA S.A.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN
Planta Industrial: Av. Primer Presidente e/ Yrendague y De los Angeles
Telef.: 281 786 (R.A.) / 281 794
E-mail: quimfa@quimfa.com.py / www.quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 11276634
Inicio Vigencia 12/10/2015
Fin Vigencia 31/10/2016
RUC: 80074991-0
NOTA DE REMISION
N° 001 - 003 - **0001068**

Fecha de Emisión: 12/12/2015

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias M. RUC o C.I.N°.: 800011 80-5
Domicilio: San Lorenzo.

DATOS DEL TRASLADO
Comprobante de Venta N°: N° de Timbrado:
Fecha de expedición: 12/12/2015
Fecha de inicio del traslado: 12/12/2015 Fecha estimada de término del traslado:
Dirección del punto de partida: Quimfa. SA. Ciudad: AS Dpto.: Central
Dirección del punto de llegada: Facultad de ciencias M Ciudad: S.L. Dpto.: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

Venta:	✓	Importación:		Traslados locales empresa:		Emisor móvil:	
Exportación:		Consignación:		Transformación:		Exhibición:	
Compra:		Devolución:		Reparación:		Ferias:	

Otros: OC: 72972 LPN 4/15. Comprobante de Venta:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Rene el Ruardo RUC o C.I.N°.: 854890
Domicilio: Luque.

DATOS DE LA MERCADERÍA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
30044917	1200.	Colistina 100 UI Amp. M FCM. Lote: 153817 Vto: 08/2017.

Pascual González Chávez
Idóneo en Farmacia
Reg. N° 308
Farmacia Hospital de Clínicas
Dpto. Farmacia
Dpto. Farmacia
Q.F. Fabiola M. Sosa
Jefe Dpto. de Farmacia
C.M. - H.C.
FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS
14.12.15

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: RUC/C.I.N°.

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A. - RUC 80009607-0 - Habilitación N° 1015 - Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht - Telefax: 900 303 - Lambaré
40 Tal. 25/4 001-003-0001001/2000

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

Administración
anzas (25)

Gravadas
10% (11)

EPCIÓN (3)

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario - TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

A DEL

FECHA

QUIMFA S.A.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN
Planta Industrial: Av. Primer Presidente e/ Yrendague y De los Angeles
Teléf.: 281 786 (R.A.) / 281 794
E-mail: quimfa@quimfa.com.py / www.quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 11276634
Inicio Vigencia 12/10/2015
Fin Vigencia 31/10/2016
RUC: 80074991-0
NOTA DE REMISION
N° 001 - 003 - **0001036**

ORIGINAL: C

Fecha de Emisión: 30 de Noviembre de 2015.

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Medicas RUC o C.I.N°.: 80001180-5
Domicilio: S. Lorenzo -

DATOS DEL TRASLADO
Comprobante de Venta N°: N° de Timbrado:
Fecha de expedición:
Fecha de inicio del traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección del punto de partida: Quimfa S.A Ciudad: AS Dpto.: Central
Dirección del punto de llegada: Facultad de Ciencias M. Ciudad: S.L. Dpto.: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

Venta:	✓	Importación:		Traslados locales empresa:		Emisor móvil:	
Exportación:		Consignación:		Transformación:		Exhibición:	
Compra:		Devolución:		Reparación:		Ferias:	

Otros: OC= 72972. Comprobante de Venta:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.N°.:
Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
3004145	1500.	Amiodarona 150 mg/1 F.O.M.
		Lote= 143481 Vto.: 12/2016.

FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
30-11-15
Pascual González Chávez
Idóneo en Farmacia
Reg. Pro: Nº 608
Farmacia H.C. San Lorenzo

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: RUC/C.I.N°.

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A. - RUC 80009607-0 - Habilitación N° 1015 - Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht - Telefax: 900 303 - Lambaré
40 Tal. 25/4 001-003-0001001/2000

ORIGINAL : DESTINATARIO DE LAS MERCADERIAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERIAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

Firma Contador | Firma Auditor | Firma Adm. | Firma Jefe | Personal que Recibe | Firma Jefe

A DEL

FECHA
3/05/2015
3/05/2015
06/2015
10/2015
07/2015
7/08/2015
2/09/2015
2/2015
11/2015
07/2016
11/2015
9/2016
2015
15

DEPENDEN
FACULTAD
HOSPITAL
(4) ITEM
Pedido Interno (16)
N°
Fecha
DPTO DE ADQUISIC. (2C
Firma Jefe

ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa - RUC: 2022317-2 - Oliva N° 1075 c/ Colón - TELEFAX 44 65 97
E-mail: artesgraficavisual@gmail.com - 250 Tel. 5043 - 0058501 - 0072000 - Mayo/2013 - C. H. I. N° 1763

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario - TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 674 998

Tipo Presup.	
Programa	
Sub. Prog.	
Proyecto	
Fuente Finan.	
Org. Financ.	
Obj. Gasto	
C.D.P.	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) x
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Nº 0072972

SEÑORES (2)
QUIMFA S.A.

Sírvase proveer los bienes y/o Servicios detallados conforme a las condiciones mencionadas.

FECHA DE EMISIÓN (3) 23/11/15

FECHA DE ENTREGA (4) S/ CRONOGRAMA PBC 03/12/15

FECHA DE VIGENCIA CONTRATO: 03/11/15 AL: 31/07/16

(5) CANTIDAD	(6) UNIDAD	DESCRIPCION (7)	(8) PRECIO UNITARIO	TOTAL EXENTAS (9)	TOTAL GRAVADAS 5% (10)	TOTAL GRAVADAS 10% (11)
1500.00	UNID	CLOROHIDRATO DE AMIODARONA AMPOLLA	5397	0	8095500	0
1.00		COMO MINIMO DE 3 ML MIODARON	0	0	0	0
1.00		NACIONAL ITEM 28	0	0	0	0
16000.00	UNID	AMPICILINA - SULBACTAM INY.	10479	0	168622000	0
1.00		AMPICILINA 1G. + SULBACTAM 0,5G.	0	0	0	0
1.00		QUIMFA ITEM 130	0	0	0	0
300.00	UNID	COLISTINA AMPOLLA 100MG. QUIMFA	95970	0	115164000	0
1.00		NACIONAL ITEM 138	0	0	0	0
2000.00	UNID	CLORHIDRATO DE MORFINA - AMPOLLA	4914	0	9828000	0
1.00		COMO MINIMO DE 1 ML. QUIMFADOL	0	0	0	0
1.00		NACIONAL ITEM 154	0	0	0	0
300.00	UNID	REMIFENTANILO POLVO PARA INYECT.	84000	0	25200000	0
1.00		COMO MINIMO DE 10ML.5MG. QUIMFA	0	0	0	0
1.00		NACIONAL ITEM 372	0	0	0	0

Tipo Presup.	2
Programa	2
Sub Prog.	2
Producto	
Fuente de Financ.	
Dpto.	
Org. Financ.	
Obj. Gastos	352
CDP Nº	

Lic. Ma. Teresa Irala
Técnico, Dpto. de Presupuesto
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (12)	SUB-TOTALES (13)	0	346909500	0
330-P. 8 INST.Q-	TOTAL GENERAL (14)			346909500
	LIQUIDACIÓN DEL IVA (15)		16519500	0
	TOTAL IVA (16)			16519500

SON (17)
TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS GUARANIES

LUGAR DE ENTREGA (18) DPTO.SUM.MED.HOSP.-H.CLINICAS

FORMA DE PAGO (19)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (20)
L. P. N. Nº 4/2015
L. C. O. Nº
L.P.N. SBE Nº
C. D. Nº
C. D. Por Excep. Nº
Excluida

LIC. ELIANA NOEMI ALVARENGA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)

MS C. MARIA CRISTALDO DE SENITES
DECANO O VICE DECANO (22)

USO INTERNO

DPTO. CONTRATACIONES (23) PUBLICAS:
Lic. Luis Miguel Duarte
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DPTO. DE PRESUPUESTO (24)
Lic. Inocencia Aguilar
Dpto. de Presupuesto, Jefa
Facultad de Ciencias Médicas

ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE (25)
Lic. Iris Aguilar
Administrador
Hospital de Clínicas

ENCARGADO DE RECIBIR BIENES O INSUMOS
DPTO. SUMIN. HOSP. - H. CLINICAS

CONTROL INTERNO (27)
Lic. LOURDES NOEMI ROMERO
Jefa Interina
Dpto. de Control Interno - H.C.

DIRECTOR ASISTENCIAL (28)
Prof. Dr. Domingo Filartro
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

ORIGINAL: INTERVENTOR - CONTABILIDAD - DUPLICADO: CONTABILIDAD - TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN

QUIMFA S.A.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN
Planta Industrial: Av. Primer Presidente e/ Yrendagua y De los Angeles
Teléf.: 281 786 (R.A.) / 281 794
E-mail: quimfa@quimfa.com.py / www.quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 11276634
Inicio Vigencia 12/10/2015
Fin Vigencia 31/10/2016
RUC: 80074991-0
NOTA DE REMISION
N° 001 - 003 - **0001069**

Fecha de Emisión: 12/12/2015

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias M. RUC o C.I.N°.: 800011180-5
Domicilio: San Lorenzo.

DATOS DEL TRASLADO
Comprobante de Venta N°: N° de Timbrado:
Fecha de expedición: 12/12/2015 Fecha estimada de término del traslado:
Fecha de inicio del traslado: 12/12/2015 Ciudad: A.S Dpto.: Central
Dirección del punto de partida: Quimfa S.A Ciudad: S.L Dpto.: Central
Dirección del punto de llegada: Facultad de Ciencias M
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

Venta:	✓	Importación:		Traslados locales empresa:	
Exportación:		Consignación:		Transformación:	
Compra:		Devolución:		Reparación:	
Otros: OC: 72973 2PN 4/15				Comprobante de Venta:	

Emisor móvil:
Exhibición:
Ferias:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Rafael Ruarda RUC o C.I.N°.: 834890
Domicilio: Luque

DATOS DE LA MERCADERÍA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
2004186	7500.	Cloruro de Sodio 34 mg Amp x 1 FCM. Lote= 154468 Vto: 11/2017.

Pascual González Chávez
Idóneo en Farmacia
Reg. Prof. Nº 608
Farmacia H.C. San Lorenzo
14-12-15

HOSPITAL DE CLINICAS
FARMACIA

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración:
RUC/C.I.N°.:

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A. - RUC 80009607-0 - Habilitación N° 1015 - Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht - Telefax: 900 303 - Lambaré
40 Tal. 25/4 001-003-0001001/2000

ORIGINAL : DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

Administración (25) | Gravadas 10% (11) | RECEPCIÓN (3)

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario - TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal - DUPLICADO: CONTABILIDAD - TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Artes Gráfica Visual - de Tema Villasboa - RUC: 2322317-2 - Olivo 1075 c/ Colón - TELEFAX: 44 55 97 - (0991) 557 599 - E mail: artesgraficavisual@gmail.com - 4.000 F.C.S. - 0.071.001 - 0.075.000 - Mayo/2013 - C.H.I. N° 1763

Tipo Presup.	
Programa	
Sub. Prog.	
Proyecto	
Fuente Finan.	
Org. Financ.	
Obj. Gasto	
C.D.P.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 674 998

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº 0072973

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) x
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

SEÑORES (2)
QUIMFA S.A.

Sírvase proveer los bienes y/o Servicios detallados conforme a las condiciones mencionadas.

FECHA DE EMISIÓN (3) 23/11/15
FECHA DE ENTREGA (4) 03/12/15
S/ CRONOGRAMA PBC
FECHA DE VIGENCIA CONTRATO: 03/11/15 AL: 31/07/16

(5) CANTIDAD	(6) UNIDAD	DESCRIPCION (7)	(8) PRECIO UNITARIO	TOTAL EXENTAS (9)	TOTAL GRAVADAS 5% (10)	TOTAL GRAVADAS 10% (11)
7500.00	UNID	CLORURO DE SODIO - SOLUCIÓN INY.	2877	0	21577500	0
1.00		AMPOLLA COMO MINIMO DE 10 ML	0	0	0	0
1.00		3M QUIMFA ITEM 31	0	0	0	0

Tipo Presup.	2
Programa	2
Sub Prog.	2
Producto	
Fuente de Financ.	
Dpto.	
Org. Financ.	
Obj. Gastos	352
CDP Nº	

Lic. Mª Teresa Irala
Técnico, Dpto. de Presupuesto
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (12)	SUB-TOTALES (13)	0	21577500	0
350-P. E INST.Q-	TOTAL GENERAL (14)			21577500
	LIQUIDACIÓN DEL IVA (15)		1027500	0
	TOTAL IVA (16)			1027500

SON (17)
VEINTE Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS GUARANIES

LUGAR DE ENTREGA (18) DPTO.SUM.MED.HOSP.-H.CLINICAS

FORMA DE PAGO (19)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (20)
L. P. N. Nº 4/2015
L. C. O. Nº
L.P.N. SBE Nº
C. D. Nº
C. D. Por Excep. Nº
Excluida

LIC. BLANCA NOEMI ALVARENGA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)

MS C. MARIA CRISTALDO DE BENITEZ
DECANO O VICE DECANO (22)

USO INTERNO

DPTO. CONTRATACIONES PUBLICAS (23): Lic. Liz Rocio Duarte
Jefa - Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DPTO. DE PRESUPUESTO (24): Lic. Inocencia Aguilar
Dpto. de Presupuesto, Jefa
Facultad de Ciencias Médicas

ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL (25): LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

ENCARGADO DE RECIBIR BIENES O INSUMOS (26): DPTO.SUM.MED.HOSP.-H.CLINICAS

CONTROL INTERNO (27): Lourdes
Lic. LOURDES NOEMI ROMERO
Jefa Interina
Dpto. de Control Interno
Hospital de Clínicas - S.L.

PROVEEDURÍA GENERAL (28): Dr. Ignacio Ortiz
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

ORIGINAL: PROVEEDURÍA O CONTABILIDAD - DUPLICADO: CONTABILIDAD - TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN

QUIMFA S.A.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN
Planta Industrial: Av. Primer Presidente e/ Ynandagué y De los Angeles
Teléf.: 281 786 (R.A.) / 281 794
E-mail: quimfa@quimfa.com.py / www.quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 11276634
Inicio Vigencia 12/10/2015
Fin Vigencia 31/10/2016
RUC: 80074991-0
NOTA DE REMISION
N° 001 - 003 - **0001070**

Fecha de Emisión: 12/12/2015

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Medicas RUC o C.I.N°.: 80001180-5
Domicilio: San Lorenzo

DATOS DEL TRASLADO
Comprobante de Venta N°: N° de Timbrado:
Fecha de expedición: 12/12/2015
Fecha de inicio del traslado: 12/12/2015 Fecha estimada de término del traslado:
Dirección del punto de partida: Quimfa SA Ciudad: AS Dpto.: Central
Dirección del punto de llegada: Facultad de Ciencias M Ciudad: S.L Dpto.: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

Venta:	✓	Importación:		Traslados locales empresa:		Emisor móvil:	
Exportación:		Consignación:		Transformación:		Exhibición:	
Compra:		Devolución:		Reparación:		Ferias:	

Otros: OC 72074 2PN= 4/15 Comprobante de Venta:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Rafael Dworda RUC o C.I.N°.: 834890
Domicilio: Luque

DATOS DE LA MERCADERÍA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
3004186	5458.	Clorruro de Sodio 3% inj Amp x 1 FCM
		Lote= 154468 Vto: 11/2017
3004186	2042	Clorruro de Sodio 3% inj Amp x 1 FCM
		Lote= 154469 Vto: 11/2017

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: RUC/C.I.N°.

Pascual González Chávez
Jefe de Farmacia
Fac. Cs. Méd. Nº 608
RUC: San Lorenzo

Jefe Dpto. Farmacia
Fac. Ciencias Médicas
RUC 80074974

14-12-15

INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A. - RUC 80009607-0 - Habilitación N° 1015 - Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht - Telefax: 900 303 - Lambaré
40 Tal. 25/4 001-003-0001001/2000

ORIGINAL : DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

Administración anzas (25)
Gravadas 10% (11)

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario - TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS * FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS * Ozuna

Tipo Presup.	
Programa	
Sub. Prog.	
Proyecto	
Fuente Finan.	
Org. Financ.	
Obj. Gasto	
C.D.P.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 674 998

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº 0072974

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

SEÑORES (2)
QUIMFA S.A.

Sírvase proveer los bienes y/o Servicios detallados conforme a las condiciones mencionadas.

FECHA DE EMISIÓN (3) 23/11/15

FECHA DE ENTREGA (4) 23/12/15
S/ CRONOGRAMA PBC
FECHA DE VIGENCIA CONTRATO: 03/11/15 AL: 31/07/16

(5) CANTIDAD	(6) UNIDAD	DESCRIPCION (7)	(8) PRECIO UNITARIO	TOTAL EXENTAS (9)	TOTAL GRAVADAS 5% (10)	TOTAL GRAVADAS 10% (11)
7500.00	UNID	CLORURO DE SODIO - SOLUCIÓN INY.	2877	0	21577500	0
1.00		AMPOLLA COMO MINIMO DE 10 ML	0	0	0	0
1.00		BM QUIMFA ITEM 31	0	0	0	0

Tipo Presup.	2
Programa	2
Sub Prog.	2
Producto	
Fuente de Financ.	
Dpto.	
Org. Financ.	
Obj. Gasto	352
CDP Nº	

NO CORRESPONDE.

Lic. Ma. Teresa Irala
Técnico, Dpto. de Presupuesto
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (12)	SUB-TOTALES (13)	0	21577500	0
350-P. S INST.Q-	TOTAL GENERAL (14)			21577500
	LIQUIDACIÓN DEL IVA (15)		1027500	0
	TOTAL IVA (16)			1027500

SON (17)
VEINTE Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS GUARANIES

LUGAR DE ENTREGA (18) DPTO. SUM. MED. HOSP. H. CLINICAS

FORMA DE PAGO (19)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (20)
L. P. N. Nº 4/2015
L. C. O. Nº
L.P.N. SBE Nº
C. D. Nº
C. Excluida
C. D. Por Excep. Nº

LIC. BLANCA NOEMI ALVARENGA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)

MS C. MARIA CRISTALDO DE SENITES
DECANO O VICE DECANO (22)

USO INTERNO

DPTO. CONTRATACIONES PUBLICAS (23): Lic. Lis Raquel Duarte, Jefa - Unidad Operativa de Contrataciones, Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DPTO. DE PRESUPUESTO (24): Lic. Inocencia Aguilar, Dpto. de Presupuesto, Jefe, Facultad de Ciencias Médicas

ADMINISTRACIÓN DE HOSPITAL (25): LIC. ALDO AGUILAR R, ADMINISTRADOR HOSPITAL DE CLINICAS

ENCARGADO DE RECIBIR BIENES O INSUMOS (26): DPTO. SUM. MED. HOSP. H. CLINICAS

CONTROL INTERNO (27): Lic. Lilian Noemí Romero, Jefa Interina, Dpto. de Control Interno, Hospital de Clínicas - S.L.

DIRECTOR ASISTENCIAL (28): Prof. Dr. [illegible], Director General Asistencial, Hospital de Clínicas

ORIGINAL: GIRADURIA O CONTABILIDAD - DUPLICADO: CONTABILIDAD - TRIPLICADO: ADMINISTRACION

Arte Gráfica Visual de Terra Vasatica - RUC 3223172 - Oka 1075 c/ Cabo - TELEFAX 446 57 - 496-195-598 E-mail: a

Tipo Presup.	
Programa	
Sub. Prog.	
Proyecto	
Fuente Finan.	
Org. Financ.	
Obj. Gasto	
C.D.P.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 674 998

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº 0072889

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) ×
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

SEÑORES (2)
DIPROAN SRL

FECHA DE EMISIÓN (3) 02.11.15

Sírvase proveer los bienes y/o Servicios detallados conforme a las condiciones mencionadas.

FECHA DE ENTREGA (4) S/ CRONOGRAMA PBC 12.011.15
FECHA DE VIGENCIA CONTRATO: 21/10/15 AL: 31/07/16

(5) CANTIDAD	(6) UNIDAD	DESCRIPCION (7)	(8) PRECIO UNITARIO	TOTAL EXENTAS (9)	TOTAL GRAVADAS 5% (10)	TOTAL GRAVADAS 10% (11)
600.00	UNID	LEVOBUPIVACAINA INYECTABLE	16218	0	9730800	0
1.00		"NOVABUPI 0,5% ISOBARICA LEVOBUPI-	0	0	0	0
1.00		VACAINA AMP. X 4 ML ITEM 160	0	0	0	0
600.00	UNID	TIOPENTAL SODICO (RSA) INYECTABLE	22000	0	13200000	0
1.00		TKIOPENTAX 1GR. FCO X 30ML	0	0	0	0
1.00		ITEM 172	0	0	0	0
2400.00	UNID	EFEDRINA SULFATO "EFEDRIN 50MG AMP	9244	0	22185600	0
1.00		X 1 ML- ITEM 378	0	0	0	0

Tipo Presup.	2
Programa	2
Sub Prog.	2
Producto	736
Fuente de Financ.	10
Dpto.	0
Org. Financ.	1
Obj. Gastos	352
CDP Nº	1678/1

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (12)	SUB-TOTALES (13)	45116400	0
350-P. S INST.Q-	TOTAL GENERAL (14)	45116400	
	LIQUIDACIÓN DEL IVA (15)	2148400	0
	TOTAL IVA (16)	2148400	

SON (17)
CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIES Y SEIS MIL CUATROCIENTOS GUARANIES

LUGAR DE ENTREGA (18) DPTO.SUM.MED.HOSP.-H.CLINICAS

FORMA DE PAGO (19)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (20)
L. P. N. Nº 4/2015
L. C. O. Nº
L.P.N. SBE Nº
C. D. Nº
C. Excluida
C. D. Por Excep. Nº

C.P. MONICA ROSSANA AGUERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)

MS C. MARIA CRISTALDO DE BENITEZ
DECANO O VICE DECANO (22)

USO INTERNO

DPTO. CONTRATACIONES PÚBLICAS (23)
Lic. Liz Raquel Barrios
Jefa - Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DPTO. DE PRESUPUESTO (24)
Lic. Inocencia Aguilar
Dpto. de Presupuesto, Jefe
Facultad de Ciencias Médicas

ADMINISTRACIÓN DEPENDENCIA (25)
LIC. NERIS ROLON ALVAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

ENCARGADO DE RECIBIR BIENES O INSUMOS (26)
DPTO.SUM.MED.HOSP.-H.CLINICAS

CONTROL INTERNO (27)

DIRECTOR ASISTENCIAL (28)
Prof. Dr. Domingo Pizurno
Director General Asistencial
Hospital de Clinicas

ORIGINAL: GIRADURIA O CONTABILIDAD - DUPLICADO: CONTABILIDAD - TRIPLICADO: ADMINISTRACION

ROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS
Calle 860 c/ Siria — Asunción
Teléfono: (021) 202 301 / 225 015 — Paraguay

TIMBRADO Nº 10927358
Fecha Inicio Vigencia: 09/02/2015
Fecha Fin Vigencia: 29/02/2016
RUC: 80003833 - 9
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001 001 — 0000878

Fecha de Emisión: 10/Noviembre de 2015

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Médicas — RUC o C.I. 80001180-5
Domicilio: Avda Mcal López

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta — Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta Nº: — Nº de Timbrado:
Fecha de expedición:
Fecha de inicio del traslado: 10/noviembre/15 — Fecha estimada de término del traslado: 10/Noviembre/15
Dirección del punto de partida: Pthaumbla c/ 860
Ciudad: Asunción — Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: Avda Mcal López
Ciudad: Asunción — Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Marcos Recondo — RUC o C.I.:
Domicilio: Asunción

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
600	un	Levobupivacaina 0,5% (Novabupi Isobarica 0,5%). L: 150573377 Vto: 05/18
2400	un	Efedrina Sulfato (Efedrin 50mg) L: 14118088 Vto: 11/16
		LPN Nº 04/2015 Contrato Nº 91/2015 OC Nº 0072889

Dr. Pascual Gonzalez Chávez
Idóneo en Farmacia
Reg. Prof. Nº 606
19-11-15

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: — Aclaración: — RUC/Cédula de Identidad:

Original (Quim. blanco) : Destinatario
Duplicado (Quim. verde) : Remitente
Triplicado (Quim. rosa): Archivo Tribu
Cuadruplicado (Quim. celeste): Trans

ECO PRINT Impresiones de Fanny B. Cáceres de Felip - RUC: 840490-9
Hab. Nro.1440 - Saturio Ríos 603 c/ M. Riera (F. de la Mora) - Tel.: (021) 529 158
6 Tal. (50x4) del 701 AL 1.000

Tipo Presup.	
Programa	
Sub. Prog.	
Proyecto	
Fuente Finan.	
Org. Financ.	
Obj. Gasto	352
C.D.P.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 674 998

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Lic. Ma. Teresa Irala
Técnico, Dpto. de Presupuesto
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Nº 0074198

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

SEÑORES (2)
DIPROAN SRL

Sírvase proveer los bienes y/o Servicios detallados conforme a las condiciones mencionadas.

FECHA DE EMISIÓN (3) 04/02/16
FECHA DE ENTREGA (4) 15/02/16
S/ CRONOGRAMA PBC
FECHA DE VIGENCIA CONTRATO: 21/10/15 AL: 31/07/16

(5) CANTIDAD	(6) UNIDAD	DESCRIPCION (7)	(8) PRECIO UNITARIO	TOTAL EXENTAS (9)	TOTAL GRAVADAS 5% (10)	TOTAL GRAVADAS 10% (11)
180.00	UNID	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA	20292	0	3652560	0
1.00		ITEM 374	0	0	0	0
2400.00	UNID	EFEDRINA SULFATO ITEM 378	9244	0	22185600	0

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (12)	SUB-TOTALES (13)	0	25838160 / 0
350-P. E INST.Q-	TOTAL GENERAL (14)	25838160	
	LIQUIDACIÓN DEL IVA (15)	1230389	0
	TOTAL IVA (16)	1230389	

Tipo Presup.	
Programa	
Sub. Prog.	
Proyecto	
Fuente Finan.	
Org. Financ.	
Obj. Gasto	352
CDP Nº	

Lic. Ma. Teresa Irala
Técnico, Dpto. de Presupuesto
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

SON (17)
VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA GUARANIES

LUGAR DE ENTREGA (18) DPTO.SUM.MED.HOSP.-H.CLINICAS

FORMA DE PAGO (19)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (20)
L. P. N. Nº 4-2015/2016
L. C. O. Nº
L.P.N. SBE Nº
C. D. Nº
C. D. Por Excep. Nº
C. Excluida

MGTSR. CRISTINA BISPO ESCOBAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)

PROF.DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO O VICE DECANO (22)

USO INTERNO

DPTO. CONTRATACIONES PUBLICAS (23): Lic. Rafael Duarte, Dpto. de Contrataciones, Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DPTO. DE PRESUPUESTO (24): Lic. Inocencia Aguilar, Dpto. de Presupuesto, Facultad de Ciencias Médicas

ADMINISTRACIÓN DE INCIDENCIA (25): ADMINISTRADOR HOSPITAL DE CLINICAS

ENCARGADO DE RECIBIR BIENES O INSUMOS: DPTO.SUM.MED.HOSP.-H.CLINICAS

CONTROL INTERNO (27): Lic. Alicia C. Marego M., Jefa Dpto. de Control Interno, Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

DIRECTOR ASISTENCIAL (28): Prof. Dr. Oscar Barrios Portillo, Director Gerente Asistencial, Hospital de Clínicas

ORIGINAL: GIRADURIA O CONTABILIDAD - DUPLICADO: CONTABILIDAD - TRIPLICADO: ADMINISTRACION

Avda. Gral. Santos c/ Tte. Villagra - RUC: 32333173-2 - Cfa 1276 c/ Cedro - TELEFAX 416.667 (0981) 557.388 - E-mail: areapedidos.una@gmail.com - / ANX: F.C.M.: 0071.00 - 0.026.020 - Vigencia 2013 - C.M.I. N° 1783

DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS

Pitiantuta 860 c/ Siria — Asunción
Teléfono: (021) 202 301 / 225 015 — Paraguay

TIMBRADO Nº 10927358
Fecha Inicio Vigencia: 09/02/2015
Fecha Fin Vigencia: 29/02/2016
RUC: 80003833 - 9

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001 001 0000938

Fecha de Emisión: 12 de Febrero . 2016

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Médicas — RUC o C.I. 80001180-5
Domicilio: Dr. Max Leal López

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta — Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta Nº: — Nº de Timbrado:
Fecha de expedición:
Fecha de inicio del traslado: 12.02.16 — Fecha estimada de término del traslado: 02-16
Dirección del punto de partida: Pitiantuta c/ 860
Ciudad: Asunción — Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: Dr. Max Leal López
Ciudad: Asunción — Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Mateos Mendoza — RUC o C.I.:
Domicilio: Asunción

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
180	un	Clorh. de Bupivacaina (Neocaina 0,75%)
		L: 1503 2200 V: 03/18
100	un	Efedrina Sulfato (Efedrin 50mg)
		L: 5118028 V: 11/17
		LN Nº 04/2015 Contrato: 91/2015
		EE Nº 074198

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: 15.02.16 — Aclaración: Ariel Melgarejo Farmacia HC SL — RUC/Cédula de Identidad:

FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS * San Lorenzo *

Impresiones de Fanny B. Cáceres de Felip - RUC: 840490-9
Hab. Nro.1440 - Saturio Ríos 603 c/ M. Riera (F. de la Mora) - Tel.: (021) 529 158
6 Tal. (50x4) del 701 AL 1.000

Original (Quim. blanco) : Destinatario
Duplicado (Quim. verde) : Remitente
Triplicado (Quim. rosa): Archivo Tributario
Cuadruplicado (Quim. celeste): Transportista

ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa - RUC: 2922317-2 - Oliva Nº 1075 c/ Colon - TELEFAX 44 65 97

DIPROAN S.R.L.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS

Pitiantuta 860 c/ Siria
Teléfono: (021) 202 301 / 225 015
Asunción
Paraguay

TIMBRADO Nº 10927358
Fecha Inicio Vigencia: 09/02/2015
Fecha Fin Vigencia: 29/02/2016
RUC: 80003833 - 9

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001 001 0000942

Fecha de Emisión: 05 / Febrero / 2016

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Médicas RUC o C.I. 80001180-5

Domicilio: Avda. Mcal Lopez

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta:

Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado:

Fecha de expedición:

Fecha de inicio del traslado: 05/02/16 Fecha estimada de término del traslado: 1/02/16

Dirección del punto de partida: Pitiantuta 860

Ciudad: Asunción Departamento: Central

Dirección del punto de llegada: Avda. Mcal López

Ciudad: Asunción Departamento: Central

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/ tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Marcos Mendoza RUC o C.I.:

Domicilio: Asuncion

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
900	Un	Sulf. de Efedrina (Efedrin 50mg)
		L: 5118028 V: 01/17
		Ulo Nº 04/2015 Contrato: 91/2015
		Recepción: 074198

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: 17-02-16 Aclaración: Ariel Melgarejo Farmacia HC SL RUC/Cédula de Identidad:

FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

EC PRINT Impresiones de Fanny B. Cáceres de Felip - RUC: 840490-9
Hab. Nro.1440 - Saturio Ríos 603 c/ M. Riera (F. de la Mora) - Tel.: (021) 529 158
6 Tal. (50x4) del 701 AL 1.000

Original (Quim. blanco) : Destinatario
Duplicado (Quim. verde) : Remitente
Triplicado (Quim. rosa): Archivo Tributario
Cuadruplicado (Quim. celeste): Transportista